



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
Dpto. ISLAS DEL IBICUY
TEL. 22 - C. P. 2823
ENTRE RIOS

RESOLUCION N° 009/89. J.F.M.V.

VILLA PARANACITO, 22 DE AGOSTO 1.989.

VISTO:

LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL MANTENIMIENTO /
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, FORMULADA POR LA EMPRESA GALOFRÉ GILA
DONI HNOS. Y CÍA., Y;

CONSIDERANDO:

QUE ANTE LA CRISIS ECONÓMICA EXISTENTE, ÉSTA EMPRESA SE
HA VISTO OBLIGADA A SUSPENDER PARTE DEL RECORRIDO QUE VENÍA REALI-
ZANDO DESDE SAN FERNANDO HACIA VILLA PARANACITO Y Aº MARTINEZ.

QUE CON ESTA MEDIDA, GRAN PARTE DE LOS HABITANTES DEL I-
TERIOR DE ISLAS, SE VEN SUMAMENTE PERJUDICADOS YA QUE NO EXISTE /
OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y/O TRANSPORTE.

QUE ANTE ESTA SITUACIÓN, EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL,
CON EL PROPÓSITO DE AYUDAR AL MANTENIMIENTO DE ESTE SERVICIO, HA
SUSCRIPTO UN CONVENIO CON LA EMPRESA.

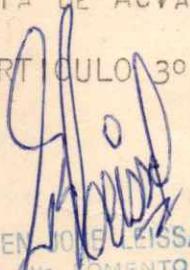
POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA GAL FRÉ GILARDONI HNOS. Y CÍA. Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO EN TODOS SUS TÉRMINOS.-

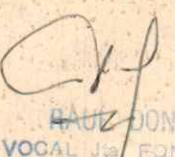
ARTICULO 2º: LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ REFRENDADA POR LA SECRETARIA DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.-

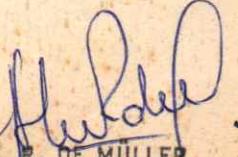
ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-


RUBÉN J. ELESSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


RAÚL DONATI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO


MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas